

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular No. 110014003053201900863

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario el Despacho Dispone:

Decreta el emplazamiento del demandado Albeiro Duran Jiménez, en los términos y para los efectos que da cuenta el artículo 108 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta las normas y medidas tomadas con ocasión a la emergencia sanitaria que atraviesa el país con atención al Covid 19, por secretaria realícese el emplazamiento del demandado Albeiro Duran Jiménez, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.053
Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este
Juzgado, a las 8 a.m. del día 16 de julio de 2020.

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria